



Cuando inicias una relación laboral, es decir, formalizas un contrato, se activan una serie de derechos y obligaciones:

### Derechos:

- A formalizar un contrato por escrito, y recibir una copia del mismo.
- A recibir un salario, por el trabajo desempeñado, así como un recibo de nómina.
- A que la empresa te dé de alta en el sistema de Seguridad Social.
- A un período de prueba, cuya duración será la que establezca la ley, durante el cual tanto tu como la empresa podéis rescindir el contrato sin alegar ninguna causa, y sin que afecte al acceso a una prestación por desempleo.
- A tener vacaciones anuales pagadas.
- A un descanso de 12 horas entre el fin de una jornada y el inicio de otra, salvo que el Convenio Colectivo indique otra cosa.
- A un descanso semanal de 36 horas seguidas, salvo que el Convenio Colectivo indique otra cosa.
- A ausencias pagadas, debidamente justificadas: visita al médico, hospitalización de familiar, fallecimiento de familiar, realización de exámenes oficiales, etc.
- Desarrollar tu trabajo bajo las condiciones pactadas en el contrato y con los medios adecuados.
- Tienes derecho a que la empresa vele por tu seguridad y salud, adoptando las medidas de protección adecuadas.
- Se preserve tu intimidad, recibir protección frente a ofensas verbales o físicas.
- No ser discriminada/o por razón de edad, sexo, raza, estado civil, ideas religiosas o políticas.
- Recibir información, ser consultado y participar en las decisiones que se tomen en la empresa, a través de tus representantes legales (Comité de Empresa o Delegados de Personal)
- Afiliarte a un Sindicato.



## Obligaciones:

- Cumplir las ordenes e instrucciones de la empresa, ya que tienes una relación de subordinación con ella, es decir, la empresa tiene la capacidad de organizar y dirigir tu trabajo.
- Cumplir con las tareas para las que has sido contratado, con rigurosidad y profesionalidad.
- Cumplir con todas las normas de prevención en materia de seguridad y salud, no poner en riesgo tu vida ni la de las demás personas.



- Tienes la obligación de colaborar con la empresa para que tu trabajo sea lo mas productivo posible para ella.
- Cumplir con los pactos establecidos: duración del contrato, dedicación exclusiva, horas extras, complementarias, etc.
- No competir de forma desleal con la actividad de la empresa.
- Cumplir con todas aquellas obligaciones que se deriven del contrato de trabajo.



**IMPORTANTE.** Recuerda que la empresa tiene la capacidad de sancionar por faltas cometidas, y que dichas sanciones pueden calificarse como leves, graves o muy graves.

Los documentos en los que puedes consultar tus derechos y obligaciones son:

Tu propio contrato de trabajo



El Convenio Colectivo que sea de aplicación en tu empresa



El Estatuto de los Trabajadores

